

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Centro Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, Avenida de la Cultura 733, siendo las siete de la mañana del día doce de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de la Est. Adriana Matilde Quispe Rojas, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; igualmente se verifica la presencia de los señores Decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Prof. Nazario Salazar Baca, Director General de Admisión; Ing. Luz Marlene Nieto Palomino y Mgt. Honorato Sánchez Quispe, Integrantes de la Dirección General de Admisión; Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Edgar Huillcacuri Torres, Vicepresidente de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General; Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.- -----

SEÑOR RECTOR somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 08 de agosto de 2017, siendo aprobado por unanimidad. A continuación el Acta de Sesión Extraordinaria del día 09 de agosto de 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

ORDEN DEL DIA:

1.-CONFORMACION DE COMISIONES PARA EL EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO Y ADMISION ESPECIAL (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) 2017-II.---- Se procede al sorteo y las comisiones quedan conformadas de acuerdo al detalle siguiente:-----

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Vicerrector Académico, quien la preside.
- MGT. DAVID TEOFILO VERA VICTORIA, Integrante de la Dirección General de Admisión
- MGT. VLADIMIRO CANAL BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como Decano Fiscal.
- DR. FELIX HURTADO HUAMAN, Director General de la Escuela de Posgrado.
- EST. ADRIANA MATILDE QUISPE ROJAS, Representante Estudiantil de Consejo Universitario.
- MINISTERIO PUBLICO (no acredita)
- MGT. OFELIA CAMARGO OCHOA, Delegada del SINDUC.
- ABOG. BENIGNO VEGA GALIANO, Delegado del SINTUC.
- EST. ELMER QUISPE BATALLANOS, Representante de la FUC.

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA:

- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la preside.
- PROF. NAZARIO SALAZAR BACA, Director General de Admisión.
- DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo.
- MGT. MARIO MORVELI SALAS, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General de la UNSAAC, que actúa como Fedatario
- EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA LIMA, Representante Estudiantil de Consejo Universitario.
- MGT. LUCIO ALBERTO VERA CHAVEZ, Delegado del SINDUC
- LIC. MARIO LOPEZ BARRIENTOS, Delegado del SINTUC
- EST. ANTHONY TUMBILLO PERALTA, Representante de la FUC

3. COMISION DE TRASLADO, PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la preside.

- PROF. NAZARIO SALAZAR BACA, Director General de Admisión.
 - DRA. ZORAIDA LOAIZA ORTIZ, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, quien hará las veces de Decano Fiscal.
 - MGT. VICTOR LOPEZ DURAND, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
 - MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General de la UNSAAC.
 - MGT. HONORATO SANCHEZ QUISPE, Integrante de la Dirección General de Admisión
 - EST. WILBER QUISPE CHUQUIHUANCA, Representante Estudiantil de Consejo Universitario.
 - ING. LUIS BELTRÁN PALMA TTITO, Jefe de la Unidad del Centro de Cómputo de la UNSAAC.
 - ING. DENNIS IVÁN CANDIA OVIEDO, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones
 - ING. IVAN MEDRANO VALENCIA, Fiscalizador Informático
 - DR. PEDRO CAMERO HERMOZA, Secretario General del SINDUC
 - MGT. JUAN CARLOS SOTO VEGA, Delegado del SINTUC
 - EST. MAYFEE FABIOLA HERMOZA GALLEGOS, Representante de la FUC.
- 4. COMISION DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISION TECNICO- ADMINISTRATIVA:**
- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Vicerrector Administrativo, quien la preside.
 - DR. ALEJANDRO TTITO TTICA, Decano de la Facultad de Ciencias.
 - ING. LUZ MARLENE NIETO PALOMINO, Integrante de la Dirección General de Admisión.
 - EST. HENRRY QUISPE CANAHUIRI, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario
 - DR. ROGER VENERO GIBAJA, Director de Planificación.
 - MGT. GUIDO ELIAS FARFÁN ESCALANTE, Director General de Administración.
 - DR. JOSÉ FÉLIX PAZOS MIRANDA, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
 - CPC. GIOVANNA ZANS PEREZ, Jefe de la Unidad de Logística.
- 5. COMISIONES DE CONTROL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA POR PABELLONES:**
- DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación, quien la preside.
- GRUPO "A" PABELLON CEPRU**
- MGT. TATIANA DEL CASTILLO DE LOAYZA, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS GUTIERREZ, Representante Estudiantil de Consejo Universitario.
- GRUPO "B" PABELLONES: CIENCIAS "C", EDUCACION "D"**
- DR. JESUS ORMACHEA CARAZAS, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil
 - EST. JHON PINTO APAZA, Representante Estudiantil de Consejo Universitario.
- GRUPO "C" PABELLONES: INGENIERIA INFORMATICA Y SISTEMAS, ENFERMERIA, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA ELECTRONICA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**
- DR. CARLOS REYNALDO FRANCO MENDEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica
- GRUPO "D" PABELLONES: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA.**
- M.SC. WILBER PINARES GAMARRA, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
- REPRESENTANTES DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL COMO VEEDORES:**
- EN ELABORACION DE PRUEBA: CPC. TOMAS ALBERTO ROMAN MORA
 - EN RECEPCION DE PRUEBA: CPC. ANA MARIA TAPIA QUISPE
 - EN CALIFICACION: CPC. AIDA LUZ FERNANDEZ BACA DE SANCHEZ

A continuación se procede al sorteo de jurados elaboradores de prueba.-----

2.- EXP. NRO. 731691, OFICIO NRO. 317-2017-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELEVANDO PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISION ORDINARIO Y ADMISION ESPECIAL (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) 2017-II.----- SR. RECTOR indica que el Director General de Admisión ha presentado su presupuesto ante el Vice Rectorado Administrativo y la Comisión Administrativa lo ha aprobado en la suma de S/ 673,864.00, pero en el ejemplar distribuido aparece la suma total de S/ 677,617.55, pide aclaración.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la Dirección General de Admisión alcanzó en forma oportuna la propuesta de presupuesto y se hizo el análisis en Comisión Administrativa, pero posteriormente el Director General de Admisión ha comunicado que han variado el presupuesto, porque el número de inscritos se ha incrementado y eso varía lo aprobado en la comisión, señala que se ha respetado los índices aprobados, hubo reclamo del SINTUC en el sentido de que se les dé igual trato que al gremio de docentes, pero llegó después de que la Comisión Administrativa aprobara el presupuesto. Ahora se ha establecido que ingresa a la elaboración el Director de Posgrado para la noche, entonces su índice debe variar. Si la comisión aprobó con una suma menor, presume que ha ido a la Unidad de Presupuesto para su certificación presupuestal, por tanto si se modifica ahora, tendría que ir a nueva certificación presupuestal.-----**SR. RECTOR** informa que de los documentos que obran en el expediente, se

tiene que el Director General de Admisión hace llegar la propuesta el 26 de julio, el Vicerrector Administrativo el 02 de agosto y el 08 de agosto presenta el SINTUC su petición. Da lectura al oficio. Señala que tendría que haber un reajuste, hace alusión al indicador que tienen los gremios, de otro lado precisa que el número de postulantes con el que se ha hecho el cálculo en la propuesta inicial era 4,500 y en el nuevo presupuesto es de 4,824 que es el número real, eso implica la corrección del caso, pero pide que se especifique, porque el presupuesto inicial era de S/ 673,864.00 y ahora es S/ 677,617.55 pregunta si involucra al jurado que se requiere.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el hecho que se ha mencionado referente al estipendio que recibe el Director de Posgrado, es una situación reiterativa, agradece al Director de Posgrado porque que en las otras situaciones, no ha reclamado y ha recibido lo que estaba en planillas, y debería estar con un monto definido. Hay una necesidad por cuanto su índice debería ser 0.95, el otro tema es qué decisión se va a tomar a la propuesta que se tiene para el OCI que en este caso se tiene también una diferencia, porque van a pedir que se les incremente en las diferentes comisiones, porque en la elaboración de prueba sus montos son bajos.-----**LIC. MARIO LOPEZ** agradece a los miembros de la comisión administrativa, se ha considerado los ratios que se han aprobado anteriormente, y se ha dado lectura a su petición de que se considere a los gremios en forma equitativa.-----**SR. RECTOR** indica que los índices hace una diferencia de 0.25 a 0.20 en elaboración de prueba, en recepción 0.18 para el SINDUC y 0.15 para el SINTUC y la observación está en ese sentido, no entiende a que obedece esto. Se ha solicitado que se haga análisis, para considerar las observaciones que se hacían desde un inicio. La observación que hizo era por qué no detallar la función que cumple cada uno, porque cuando uno pregunta qué hace el día del examen no hacen nada, había que ver la función que cada uno cumple en este examen. Por ejemplo la inscripción lo hacen 9 personas, 9 personas revisan documentos, y desarrollan esta función en horas de trabajo y eso no debe ocurrir, porque debe ser fuera de la labor. De otro lado a igual función igual retribución. Si hay problema en la elaboración de prueba, qué hace el representante del SINDUC y qué hace el del SINTUC.-----**DR. CARLOS FRANCO** considera que definitivamente las funciones son distintas, las responsabilidades son precisas y obvias.-----**DR. PEDRO CAMERO**, señala que se habla de equidad, no se habla de igualdad, equidad es lo que le corresponde a cada uno según sus funciones. El año pasado no han participado, el hecho de que sean representantes no les quita su calidad docente, por ello han pedido que se les considere como miembros docentes de ese jurado, participan por el compromiso que tienen con la universidad, no dejan de ser docentes. Señala que el Sr. Rector ha visto la actividad que ha desarrollado, participan activamente en la solución de cualquier problema que se presenta, eso significa que su participación está comprometida con que el examen se realice dentro de lo normal y reclama que no se les esté citando para las comisiones permanentes. Ayer se enteró por terceros de la Asamblea Universitaria. Tiene que haber base de datos que garantice, persiste que su tratamiento es como docente, no han pedido que se les trate en forma favorecida, sino como un integrante más del jurado.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que para poder aprobar los índices del año pasado se ha realizado una serie de reuniones con la comisión administrativa y ampliada donde participaron los sindicatos, incluso decían que si no nos ponemos de acuerdo iban a participar gratis, y por eso se hizo la propuesta y se aprobó. También se discutió en forma general si estos índices obedecían al trabajo y la función que deben desarrollar, pero se analizó la responsabilidad que deben asumir los diferentes participantes, y no solo es la función que iban a desarrollar, sino el nivel de responsabilidad, sino como un reconocimiento de la labor que desempeñan, por ejemplo el trabajo que desarrolla el Área de Tesorería, porque el trabajo extra admisión lo tienen que asumir, por eso se les incrementó y reconoció. Se tenía la discusión y los gremios reclamaron por el lado de igualdad o equidad y señalaron que este trabajo de admisión, CEPRU, es trabajo docente, por eso hay mayor reconocimiento a los docentes, esa es la esencia y las autoridades y personal apoyamos. A un funcionario no se le reconoce por solo participar en admisión, sino en todo un proceso, es un acto de reconocimiento de valoración al trabajo que desarrolla en la universidad. El SINTUC si bien en ese proceso puede realizar igual trabajo, a su modo de ver no, porque el docente que ahora va a entrar es un matemático y tendrá la obligación de ver la prueba, el veedor asume una tarea adicional. Debe entender el Secretario General del SINTUC, que al fondo del trabajo no puede entrar, irá como veedor, pero el docente sí puede entrar al fondo del trabajo. Si nos remitimos a los índices, a los docentes que entran en la elaboración de prueba no se puede igualar al representante del SINDUC, porque los jurados tienen la responsabilidad de elaboración de las preguntas, por eso se ha subordinado los índices al elaborador de prueba.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que las solicitudes que vengan de cualquier instancia, deben ser con la debida fundamentación, se debe tener documentos escritos donde se demuestre claramente, mientras no se tenga eso los índices deben permanecer.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, considera pertinente el pedido de los sindicatos, pero también se debe considerar a los estudiantes, tomando el principio de la jerarquía de la Constitución, porque los estudiantes también cumplen una función, como fiscalizadores, veedores, considerando el Art. 2° de la Constitución, derecho a la igualdad.----**LIC. MARIO LOPEZ** indica que cuando se trata de esta distribución económica, siempre hay discriminación para los trabajadores. Señala que como representante de un gremio no pueden atribuirse responsabilidades, que no son de su

competencia, tampoco pueden atribuirse otras funciones. Concuera con el representante de la FUC porque anteriormente tenían derechos, antes se tenía el mismo trato, la misma retribución y misma participación, no considera oportuno que se vea las responsabilidades. Aquí los convocan como veedores, las responsabilidades recaen en las autoridades. Anteriormente hicieron su pedido y no se les tomó en cuenta, son estímulos y en las dos o tres veces que se les convoca, como veedores tienen la misma función y no pueden atribuirse otras competencias, pide que las diferencias no deben ser abismales.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, haciendo observación al presupuesto, tiene entendido que el Rector es el que tiene el monto más alto, pero el personal de admisión gana S/ 7,000.00 y tiene entendido que por cada examen hay una retribución y no se puede pagar un monto mayor al Rector, observa que acá está habiendo un incremento de S/ 7,000 a S/ 9,000 que supera el monto del Rector.----**PROF. NAZARIO SALAZAR** señala que los montos considerados merecen ser aclarados, es el pago a dos personas por todo un trabajo que se realiza durante cuatro a cinco meses, los dos servidores que van a recibir S/ 7,000 es por varios meses de trabajo, incluso cuatro meses trabajan ad honorem, porque no se tienen contratos continuos. El trabajo es permanente ninguno de los miembros de admisión percibe retribución, pero están durante todo el día y les ayudan las dos personas, no es por este proceso sino por todo el año, entonces la consideración que ganan más que el Rector es injusta.-----**SR. RECTOR** plantea someter al voto si el pago debe ser igualitario en caso del sindicato y por otro lado es necesario que el Consejo Universitario tome decisión sobre el trabajo que hace la Dirección General de Admisión. El CEPRU por ejemplo es un centro de producción, pero no coordina con Admisión, no intercambian la información, ahora que se tiene Estudios Generales se tiene que variar el trabajo del CEPRU y dentro de las razones es esa, el directorio tiene retribución permanente y aparte de ello en los exámenes tienen bonificación, en cambio los miembros de la Dirección de Admisión, solo perciben cuando hay exámenes. En el caso de los estudiantes no pueden percibir bonificación, antes había pago, se ha tratado de compensar en términos de los servicios que da la universidad, pero no se ha encontrado salida, no hay forma de pagar, muchos años atrás el estudiante que participaba tenía retribución, pero no había prohibición en la Ley. Observa que en el caso de la elaboración en el caso de la representación de los gremios hay mayor diferencia que en las otras dos comisiones, es de 25%, en las otras comisiones es del 20% y sale de los indicadores. El reclamo es que no haya la diferencia.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que concretamente el Secretario del SINTUC plantea igualdad porque consideran que el trabajo es el mismo y el trabajo no es igual, sobre todo en lo que es responsabilidad, es responsabilidad del docente, el trabajo existe gracias al docente y se debe asumir que nuestros representantes de trabajadores tienen todo derecho de reclamar, pero se debe entender que debe haber un nivel de subordinación. La otra alternativa sería la de mejorar la posición, pero lo que pide es igualdad y se demuestra que no es lo mismo equidad, si tenemos que someter a igualdad, tendríamos que someter al voto y modificar los índices.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que en el trabajo que se hizo desde el año pasado tratando de ver los indicadores se consideró la responsabilidad y el trabajo que puede realizar, el profesor del SINDUC puede ayudar, mientras que el administrativo no, por eso no puede ser igual, el trabajo no es igual, es diferente.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta al Director de Admisión, si cuando hay una falta del personal administrativo hay sanción.----**PROF. NAZARIO SALAZAR** señala que cuando falta al cumplir sus funciones o a recibir su sobre de nombramiento no se le toma en consideración para los siguientes procesos, se le suspende su participación. En cambio en el caso de los docentes el reglamento establece sanción por no ingresar sílabos, ser deudor, la sanción es un año, los docentes si están sujetos a un término de sanción.----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que esto va al grado de responsabilidad, y por otro lado es que los docentes se someten a un sorteo para participar en admisión y por otra parte no se puede votar si puede haber igualdad, equidad, tenemos que hacer una situación fundamentada, entonces se podría encargar a la comisión administrativa para que en un siguiente consejo, sustente cómo se establece los montos para ver la igualdad y las funciones y la responsabilidad y eso va estableciendo los pisos, para cada trabajo que pueda cumplir en esta comisión.----**SR. RECTOR** indica que hay solicitud de que el pago sea igual, otro es que se haga el sustento correspondiente, se inclinaría por lo segundo que se haga el sustento y se establezca las funciones, también se podría acortar las brechas. Se esperaría el sustento para hacer la modificación y quedaría pendiente si se modifican los indicadores, porque se ha visto que hay demasiada diferencia. A continuación **somete al voto que se haga el sustento correspondiente para las modificaciones, siendo aprobado por unanimidad. Entonces el SINTUC deberá presentar el sustento correspondiente para una próxima oportunidad. Seguidamente somete al voto la aprobación del presupuesto para el Examen de Admisión Ordinario y Admisión Especial (Personas con Discapacidad) 2017-II, en el monto de S/ 677,617.55, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra de la Est. Adriana Matilde Quispe, quien sustenta su abstención en el hecho que estuvieron en contra del incremento en el costo de inscripción.**-----**SR. RECTOR**, señala que habría que ver el pago para la Dirección de Admisión y se pueda considerar para un siguiente Consejo Universitario.-----**PROF. NAZARIO SALAZAR** opina que discutir eso no sería oportuno, dado que la orden del día es la conformación de comisiones y aprobación de presupuesto y por ética no debería estar presente la

Dirección General de Admisión.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** plantea que sobre este asunto que la Comisión Administrativa haga un análisis previo y que formule la propuesta y en base a ello tomar decisión.-----**SR. RECTOR** se pronuncia de acuerdo.-----Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----